



## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General

Amalia Muñoz Neira  
Subgerente de Gestión Inmobiliaria

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe Arqueo de Caja Menor para Inversión y Operación – junio 7 de 2023**

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023 se realizó arqueo a la Caja menor para Gastos de Inversión y Operación que se encuentra a cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe adjunto a ésta comunicación. Es importante anotar que, los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por alguna autoridad competente.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: Informe y acta de arqueo en cinco (5) folios

Elaboró: Edgar Mogollón Montañez Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Karina Córdoba Acero-Orlando Torres Contratistas Oficina de Control Interno  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha Jefe Oficina de Control Interno



## INFORME DE EVALUACIÓN CAJA MENOR PARA INVERSIÓN Y OPERACIÓN

### OBJETIVO

Determinar si la caja menor destinada para Gastos de Inversión y Operación se administra y maneja con fundamento en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la Contabilidad Pública.

### NORMATIVIDAD

- Ley 223 de 1995, “*Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones*”- artículo 40 – requisitos de la factura de venta.
- Ley 1231 de 2008 – “*Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.*”
- Decreto 2768 de 2012, “*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores*”
- Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.
- Decreto Distrital 662 de 2018, “*Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales*”
- Decreto Distrital 492 de 2019, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto Distrital 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 001 de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, “*Por la cual “Adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores, que será aplicado por los órganos que conforman el presupuesto anual y las Entidades Distritales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado de las transferencias de la administración central, Las Empresas sociales del Estado y Los Fondos de Desarrollo Local.*”
- Estatuto Tributario Colombiano
- Manual de Retención en la Fuente 2022
- Resolución 043 de marzo 06 de 2023 “*Por la cual se constituye la Caja Menor de Inversión y Operación para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones*”, expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

### METODOLOGÍA

Para la revisión realizada se aplicó el procedimiento de auditoría diseñado para el efecto por esta oficina, se realizó el conteo de dinero en efectivo por cuanto no se ha realizado ningún movimiento hasta la fecha del arqueo de la Caja Menor de Inversión y Operación.



## ALCANCE

Se verificó el dinero disponible en efectivo y el saldo reportado en bancos con los que contaba la responsable de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación, el día 7 de junio de 2023.

## SITUACIONES GENERALES

Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación señalada:

- El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 043 de 2023, expedida por la Empresa para la constitución de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación de la vigencia en curso, donde se estableció un valor total de ciento doce millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos Mcte, (\$ 112.887.547.00)
- Un valor mensual de once millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$11.288.753.00), distribuidos en: Siete millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$ 7.288.753.00) para inversión y cuatro millones de pesos M/cte, (\$ 4.000.000.00) destinados para gastos de operación.
- La Caja Menor para Inversión y Operación al momento de la revisión está a cargo de una trabajadora oficial - Gestor Senior III de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, designada mediante la Resolución No. 043 del 06 de marzo de 2023, en caso de ausencia del titular del manejo y administración de la caja menor se debe actuar conforme al parágrafo del artículo segundo de la resolución 043 de 2023, al señor Luis Alberto Rojas Torres, funcionario de la Empresa.
- El dinero correspondiente a la apertura de la caja menor objeto de evaluación, fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.144004835 del banco BBVA. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la caja menor se encuentra conciliada hasta el mes de diciembre de 2022, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 por el Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que para la presente vigencia no se han efectuado gastos por ningún concepto.
- En el artículo 5º de la Resolución 043 de 2023, se describe que la responsable de la caja menor se encuentra amparada con la póliza global de manejo global de entidades estatales Nro. 2201222003916 expedida por la compañía de seguros MAPFRE Colombia, con vigencia hasta el 07 de noviembre de 2023.

## SITUACIONES ESPECÍFICAS

Como resultados específicos del arqueo realizado a la Caja Menor para Inversión y Operación se tienen los siguientes:



- Se determina que a la fecha del presente arqueo se encontraron dos (2) comprobantes legalizados dentro de los términos reglamentarios, debidamente numerados.
- No se evidenciaron faltantes ni sobrantes.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como se describió anteriormente.
- Se determina que la conciliación de la caja menor se encuentra al día al cierre del 31 de mayo de 2023.
- No se realizó el ajuste a la Resolución según lo indicado en el Informe anterior, en cuanto al valor en letras citado en la cifra en letras, en la Resolución 043 de 2023, “...**ARTÍCULO SEGUNDO. La Caja Menor se constituye en cuantía de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$112.887.547) M/CTE ...**” (subrayado fuera de texto), siendo lo correcto la palabra “MILLONES”.

## RECOMENDACIONES:

- Realizar la corrección frente a lo citado del Artículo 2, de la Resolución 043 de 2023.
- Ampliar con la debida antelación la vigencia de la póliza global de manejo global de entidades estatales Nro. 2201222003916 expedida por la compañía de seguros MAPFRE Colombia, con vigencia hasta el 07 de noviembre de 2023.
- Continuar dando cumplimiento a los procedimientos de la entidad relacionadas con la gestión, manejo y administración de la Caja Menor para Inversión y Operación de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que su objeto es sufragar gastos urgentes e imprescindibles, relacionados con los rubros asociados.

Cordialmente,



Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Acta de arqueo de caja menor en 1 folio

Elaboró: Edgar Mogollón Montañez Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Karina Córdoba Acero-Orlando Torres Contratistas Oficina de Control Interno  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha Jefe Oficina de Control Interno





## ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Constitución Caja menor Resolución No. **043/2023**  
 Valor: \$ **11.288.753,00**  
 Póliza de Manejo: **2201222003916 MAPFRE COLOMBIA**  
 Funcionario responsable: **LILIAN R BUITRAGO B**  
 Cargo: **GESTOR SENIOR 3**

CIUDAD **BOGOTÁ**  
 Fecha del Arqueo: **7 de Junio de 2023**  
 Hora de Inicio: **3:00:00 p. m.**  
 Hora de Finalización: **3:40:00 p.m.**

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
	50.000		-
	20.000	33	660.000
<b>BILLETES</b>	10.000	32	320.000
	5.000	27	135.000
	2.000	2	4.000
	1.000		-
	1.000		-
	500		-
<b>MONEDAS</b>	200	1	200
	100	2	200
	50		-
	20		-
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 1.119.400</b>

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Estudios y apoyo profesional formulac		0
Diagnosticos prediales y sociales para los proyectos	2	114.034
Promoción / Comercial		0
Administración de predios		0
Estudios y diseños estructuración		0
		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 114.034</b>

**SALDO EN BANCOS** **\$ 8.568.553**  
**FECHA DEL REPORTE DE BANCOS** **7/06/2023**

**REEMBOLSO EN PROCESO** **\$ 1.024.751**  
**RESOLUCIÓN** **Resolución 093 2023**

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Estudios y apoyo profesional formulac	2	82.471
Diagnosticos prediales y sociales para los proyectos	17	373.832
Promoción / Comercial		0
Administración de predios	1	5.712
Estudios y diseños estructuración		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 462.015</b>

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Estudios y apoyo profesional formulac	500.000	82.471	-	\$ 417.529
Diagnosticos prediales y sociales para los proyectos	6.788.753	487.866	-	\$ 6.300.887
Promoción / Comercial	2.000.000	-	-	\$ 2.000.000
Administración de predios	1.000.000	5.712	-	\$ 994.288
Estudios y diseños estructuración	1.000.000	-	-	\$ 1.000.000
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 11.288.753</b>	<b>576.049,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 10.712.704</b>

**DIFERENCIA:**

**SOBRANTE**   
**FALTANTE**

Número del último Recibo de Caja **0**

ULTIMO CHEQUE No. KJ 968563. CTA 174479973-54. FECHA 20/12/2020

OBSERVACIONES

*Lilian R. Buitrago B*

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR  
 Lilian R. Buitrago B.  
 Gestor Senior 3

*Eduardo Eren Montañez*

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO  
 NOMBRE: Eduardo Eren Montañez  
 CARGO: Contratista





# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--